

BOLETIN**OFICIAL****PROVINCIA DE SANTANDER****SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS****ADVERTENCIA OFICIAL**

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (*Leyes de 28 de Noviembre de 1857.*)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos linea. Las providencias judiciales á 30 idem linea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos linea.

PARTE OFICIAL

**PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 9 de Noviembre.*)

**GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER**

SECCION DE MINAS

Núm. 9.687

Don Román de Inguna y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Dionisio Alonso, vecino de Reocín, ha presentado el 24 de Abril último, una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Marquesa», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado La Llana La Pioncera, término del Ayuntamiento de Cartes.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la quinta estaca ó sea el ángulo

Se tendrá por punto de partida una calicata de un metro cuadrado por cincuenta centímetros de profundidad en dicho paraje y se medirán al N. 300 metros colocando la primera estaca, de esta al E. 100 la segunda, de esta al S. 600 la tercera, de esta al O. 200 la cuarta, de esta al N. 600 la quinta y con 100 metros al E. se llegará á la primera estaca, cerrando el perímetro.

Y dmitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 5 de Mayo de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 9.690

Don Román de Inguna y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Máximo Moreno, vecino de esta ciudad, ha presentado el 25 de Abril último, una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Tires», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Monte Azoños, término de Azoños, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, que lindan al S. y E. con la mina Pepe y por N. y O. con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la quinta estaca ó sea el ángulo

NO. de la mina Pepe núm. 4.920 y se medirán al E. 300 metros colocando la primera estaca, de esta al N. 100 la segunda, de esta al O. 600 la tercera, de esta al S. 300 la cuarta, de esta al E. 300 la quinta y con 200 metros al N. se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 4 de Mayo de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 9.691

Don Román de Inguna y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Pedro Fernández Cavada, vecino de Las Bárcenas, ha presentado el 25 de Abril último una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Juanita», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Regata Seca, término del Ayuntamiento de San Felices de Buelna.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una laguna que se halla á 5 metros de una calicata, midiendo al N. 200 metros, al S. 200, al E. 150 y al O. 150, con cuyos ejes y trazando perpendiculares se cerrará el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 7 de Mayo de 1900.
—El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 9.692

Doña Román de Ingúnza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este
distrito.

Hago saber: Que don Francisco Alcalde y Castañeda, vecino de esta ciudad, ha presentado el 25 de Abril último, una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Julia», de mineral de hierro, sobre el subsuelo del sitio llamado O Peñijo, término de Puente Arce, Ayuntamiento de Piélagos, que limitan por todos vientos con terrenos o comunes y particulares.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de una alcantarilla que hay en la mierda del barrio de Velo del expresado pueblo, desde cuyo punto de partida se medirán 100 metros al N., 400 al E., 400 al O. y 300 al S., quedando cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 5 de Mayo de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Cuerpo de Ingenieros de Minas
JEFATURA DE SANTANDER

Decreto.—Visto el escrito presentado por don Eugenio Solano, como Director Gerente de la Compañía Minera Bilbaina, explotadora de las minas Luisa y Aras del término de Entrambasaguas; visto ser de conformidad cuanto en aquél se manifiesta respecto al estado del expe-

diente de expropiación de terrenos para la explotación de la mina «Luisa», número 4.814, vengo en decretar usando de las facultades que están conferidas que el 12 del corriente, á las once de su mañana, tendrá lugar en la Alcaldía de Entrambasaguas, el pago de las cantidades correspondientes al justiprecio de las fincas números 1, 2, 3, 5, 9, 18, 19 y 20 del mencionado expediente previa notificación á los interesados, quedando después la Sociedad minera que en primer término se cita en posesión de las expresadas fincas previa valoración y pago de los frutos que en ellas pueda haber.

Santander 7 de Noviembre de 1900.

El Gobernador,
P. O.,

ANTONIO PEREZ RIOJA.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Sección de Propiedades

Acta de incuestación

En la villa de San Pedro del Romeral á cuatro de Noviembre de mil novecientos, el señor Alcalde don Faustino Gutierrez Mantecón asistido del señor Regidor Síndico don Servando Arroyo Mantecón y de mí el infrascrito Secretario se personaron en el sitio de la plaza de esta villa con objeto de tomar posesión de un terreno de cabida tres áreas una centíarea que linda Salientes y Sur carretera vecinal, Poniente don Francisco Mambrilla, y Norte á terreno de herederos de Francisco Martínez. El señor Alcalde requirió á don Santos Revuelta Yáñez y manifestó que tomaba posesión del deslindado terreno en nombre del señor Delegado de Hacienda de esta provincia de todo lo cual mandó levantar la presente acta que firmo con los señores expresados, de que certifico.—Faustino Martínez; rubricado.—Servando Arroyo; rubricado.—Joaquín Martínez Conde; rubricado.—Hay un ojello que dice: Alcaldía de San Pedro del Romeral.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 13 de la instrucción para el cumplimiento de la ley de 17 de Junio de 1864 sobre enajenación de terrenos ó pequeñas parcelas.

Santander 8 de Noviembre de 1900.—P. O., Marcelino Arango.

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la primera subasta para el arriendo á venta libre del impuesto de consumos y sus recargos en este término municipal para el año de 1901, en cumplimiento á lo que preceptúa el artículo 281 del Reglamento, se anuncia la segunda subasta que tendrá lugar el día 22 del corriente á las diez de su mañana en esta sala consistorial, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de su totalidad y bajo el mismo pliego de condiciones redactado para la primera, el que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte en ella.

Alfoz de Lloredo 6 de Noviembre de 1900.—Alcalde, Lorenzo de la Guerra.

Ayuntamiento de San Felices de Buelna.

El día 15 del actual á las once de la mañana tendrá lugar en la casa consistorial de este Ayuntamiento el remate de cuatrocientos pies de roble maderables del monte de Tetas, bajo el tipo de dos mil pesetas. En la Secretaría de dicho Ayuntamiento se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta.

San Felices de Buelna á 3 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, Antonio Toca.

SECCION DE MINAS

El reparto de la contribución territorial por rústica y pecuaria de este término municipal para el próximo año de 1901 se halla expuesto al público en la Setretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días contados desde la inserción del presente edicto en el BoLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes puedan examinarla y presentar las reclamaciones de que se creyeren asistidos.

San Felices de Buelna á 31 de Octubre de 1900.—Alcalde, Antonio Toca.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Los repartimientos de la contribución territorial por conceptos de urbana, rústica y pecuaria, que ha de regir en el próximo año de 1901, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Cabezón de la Sal 31 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Miguel Gutiérrez.

Ayuntamiento de Ramales

El repartimiento de la contribución territorial para el próximo ejercicio de 1901, y las listas cobratorias del padrón de edificios y solares de este término municipal, se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, contados desde que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al efecto de que puedan ser examinados por los contribuyentes, y puedan hacer en su caso las observaciones que tuviesen por conveniente.

— Ramales 28 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Cecilio López de Castro.

Ayuntamiento de Pesaguero

El repartimiento de la contribución rústica y pecuaria de este Ayuntamiento para el año de 1901, se halla formado y expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Pesaguero 2 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, Julián Martínez.

Ayuntamiento de Torrelavega

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto, por el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, el reparto de la contribución por ri-queza urbana para 1901.

Los propietarios puedan examinarlo y reclamar dentro de expresados días se encuentran motivo para lo último.

Torrelavega 31 de Octubre de 1900.—Gervasio Herrero.

Ayuntamiento de Colindres

El padrón industrial que ha de servir de base para la confección de la matrícula que ha de regir en el próximo año de 1901, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que durante los cuales puedan ser examinados por quien lo tenga por conveniente, pudiendo hacer las reclamaciones que le interesen.

Colindres 3 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, Emilio Bustamante.

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria, las listas del padrón de edificios y solares de este Ayuntamiento para el año de 1901, se hallan expuestos al público en la Secretaría de esta corporación por el término de ocho días, á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán examinarlos los contribuyentes y aducir las reclamaciones que crean pertinentes.

Colindres 30 de Octubre de 1900.—El Alcalde accidental, Emilio Bustamante.

Ayuntamiento de Rionansa

El padrón industrial que ha de servir de base para la formación de la matrícula industrial de este término para el próximo año de 1901 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL á fin de que puedan ser examinados y hacer las reclamaciones que procedan.

Rionansa 4 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, Manuel Pérez.

Por el término de ocho días se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el reparto de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana para el año de 1901, á fin de que durante dicho plazo que será contado desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan ser examinados por los contribuyentes y hagan las reclamaciones que estimen justas.

Rionansa 4 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, Manuel Pérez.

Ayuntamiento de San Pedro del Romeral

El padrón industrial de este municipio se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de esta villa por término de ocho días á los efectos de reclamación.

San Pedro del Romeral 5 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, Faustino Gutiérrez.

Ayuntamiento de Selaya

En poder del vecino don Aurelio Sainz Crespo, se halla prendada por estar abandonada causando daños, una potra de las señas siguientes: edad como de treinta meses, color torda, calzada de los dos pies y de la mano izquierda, con un marco en la anca derecha, con una estrella en la frente y de seis cuartas de alzada.

El que se considere su dueño puede pasar á recogerla dentro del plazo de quince días previo pago de gastos legítimos.

Selaya 2 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, Salvador Diego.

Ayuntamiento de Udías

Por haberla encontrado causando daños en la mies de la Hoyuela se encuentra prendada y puesta en custodia una yegua con un potro pequeño de las señas siguientes: la primera, pelo negro, alzada como de seis cuartas, edad de siete á ocho años al parecer, una estrella pequeña en la frente, calzada de la pierna izquierda y con un marco á fuego incomprendible en el cuarto de la misma pierna y el potro pelo negro con una estrella en la frente y una mancha blanca en el bebedero.

El que se crea su dueño puede pasar á recogerla previo pago de daños y gastos en plazo de ocho días y pasado este se venderá en pública subasta para el pago de aquéllos.

Udías 28 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Francisco S. Díaz.

Ayuntamiento de Voto

Formado en borrador el reparto urbano para 1901, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por ocho días, á los efectos de reclamación.

Voto 1.^o de Noviembre de 1900.—El Alcalde, F. de la Vega.

Departamento marítimo del Ferrol

BATALLA DE SANTANDER

Relación nominal filiada de los inscriptos en las industrias de mar de este Trozo, que cumplen 19 años de edad en el año próximo 1901 y deben comprenderse en el alistamiento para el reemplazo de la Armada, quedando exentos del servicio de las armas por tierra.

TROZO DE SANTONÁ

Relación nominal filiada de los inscriptos en las industrias de mar de este Trozo, que cumplen 19 años de edad en el año próximo 1901 y deben comprenderse en el alistamiento para el reemplazo de la Armada, quedando exentos del servicio de las armas por tierra.

Folio en la inscripción	Año
33	1896
48	* 1895
14	1896
41	1897
42	1896
37	1896
6	1895
7	1895
8	1896
9	1895
10	1896
11	1896
12	1896
13	1896
14	1896
15	1895
16	1899
17	1894
18	1896
19	1899
20	1897
21	1897
22	1895
23	1899
24	1898
25	1899
26	1897
27	1899
28	1897
29	1896
30	1899
31	1897
32	1897
33	1899
34	1899
35	1899
36	1897
37	1897
38	1897
39	1896

Número de orden	NOMBRE	PADRES	NATURALEZA	NA CIO
1	D. Florentino Marcelo Camino	Domingo y Cipriana	Santander	1882
2	Daniel Florencio Gutiérrez	Incógnito y Vicenta	Idem	Enero
3	Simón Lastra Gómez	Benito y Francisca	Idem	Idem
4	Luis Julián Pascual Santistéban	Luis y María	Idem	Idem
5	Rafael Francisco C. Bustamante	Vicente y Josefa	Santona	5
6	Remigio Valero de la Cruz	Andrés y Analia	Laredo	7
7	Claudio Pedro Veci Solar	Indalecio y Guadalupe	Colindres	24
8	Rafael Federico C. Williams	Rafaely Matilde	Idem	Idem
9	Antonio Herrero Villamán	Antonio y Agustina	Sevilla	29
10	Gabriel José González	Francisco y María	Santander	31
11	José del Río Fernández	Juan y Manuela	Idem	1
12	Jesús F. Ibáñez Bengochea	Mantuel y Luisa	Idem	12
13	Pedro Regalado Cayada	Juan y María	Idem	18
14	Isidro Pérez Expósito	Incógnito y Francisca	Santander	19
15	Antonio J. Bengochea Arriola	Claudio y Rafaela	Santona	1
16	Marcelino Fernández Breda	Maximino y Josefa	Laredo	21
17	Gonzalo Luis G. Orejo	Cándido y Luciana	Idem	26
18	Santos C. Ibáñez Caballero	Melchor y Eugenia	Santona	26
19	Luis Izaguirre Cayada	Agapito y María	Laredo	19
20	Gil Cándido J. Ruiz Pereda	Remigio y Calixta	Argaños	1
21	Julián Gregorio Güenaga	Desconocidos	Santander	13
22	Lúcio Tomás López Cianco	Celestino y Primitiva	Toñanes	18
23	Adolfo Torre Lavin	Venancio y Manuela	Laredo	26
24	Gerónimo Rodríguez Martínez	Sebastián y Casilda	Marrón	30
25	Ángel O. Bolívar	Francisco y Martina	Laredo	1
26	Hilario Aurelio Bustamante	Agustín y Mercedes	Idem	21
27	Raimundo Simón	Desconocidos	Santander	24
28	Manuel Garate Barrera	Manuel y Cirila	Laredo	28

Folio	Mes	Día	Año
1	Enero	2	1882
2	Idem	3	
3	Idem	5	
4	Idem	7	
5	Idem	24	
6	Idem	29	
7	Idem	31	
8	Febrero	1	
9	Idem	12	
10	Idem	18	
11	Idem	19	
12	Abril	1	
13	Idem	19	
14	Mayo	1	
15	Idem	13	
16	Junio	1	
17	Idem	18	
18	Idem	21	
19	Julio	1	
20	Agosto	1	
21	Septiembre	1	
22	Idem	13	
23	Idem	18	
24	Idem	26	
25	Idem	30	
26	Octubre	1	
27	Idem	21	
28	Idem	24	
29	Idem	28	

30	70	1898	Victoriano Palomarez	Santoña
31	6	1898	Martín Cándido Ruiz	Laredo
32	4	1895	Victoriano Véci Gutiérrez	Argonos
33	89	1894	Esteban Antonio Sellar Villa	Santoña
34	7	1895	Victor Eloy Montes	Idem
35	78	1895	Anastasio A. Bendiola Laca	Laredo
36	26	1897	Juan Zorrilla Díaz	Argonos
37	44	1896	Domingo Pedro P. Quintana	Santoña
38	30	1899	Pedro José Rodríguez	Laredo
39	19	1897	Modesto Fresnedo Cavada	

Santoña 29 de Septiembre de 1900.—Alfredo Vazzquez.

BRIGADA DE SANTANDER

Relación nominal filiada de los inscriptos en las industrias de mar de este Trozo, que cumplen 19 años de edad en el próximo venidero de 1901.

Número de orden....	FOLIO en la inscripción	Folio	Año	NOMBRES			PATERAS	PROVINCIA	DÍA	MES	AÑO
				FOLIO	Año	NATURALEZA					
1	15	1895	Valentín Madrazo Ruiz	Castro	14	Febrero		Santander			1901
2	10	1895	Dionisio Pando Martínez	Idem	16	Idem					
3	12	1895	Raimundo Abad é Hidalgo	Idem	15	Marzo					
4	32	1895	Luis Aramburo Zorrilla	Idem	17	Idem					
5	5	1900	Martín Martínez Olagüenaga	Idem	27	Abril					
6	6	1898	Bruno Laza Pérez	Idem	17	Mayo					
7	27	1895	Ricardo Martín Fernández	Micieces de Ojeda Palencia	17	Junio					
8	15	1892	Felipe Rego é Ibañez	Castro	9	Idem					
9	5	1898	Jose María Quintana Coscorroza	Idem	17	Agosto					
10	20	1899	Luis Benito Barandica Ugalde	Méjico	19	Idem					
11	23	1895	Jesús Torre y Brena	Santander	26	Septiembre					
12	3	1897	Luis Marcos Herrerías	Castro	30	Octubre					
13	16	1896	José Miguel Herrera Bustamante	Idem	6	Idem					
14	9	1896	Pedro Vicente Rivero y Bodega	Idem	19	Noviembre					
15	6	1896	Angel Crespo Aranegui	Idem	23						

Depositaría de fondos municipales

PESAGUERO

2º TRIMESTRE DE 1900

CUENTA del segundo trimestre del año arriba citado de 1900, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de Administración local, fecha 1.º de Junio siguiente, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.
Ingresos en el mes de esta cuenta

CARGO.

Data por pagos verificados en igual mes

Existencia en mi poder para el trimestre siguiente

INGRESOS

- 1.º Propios
- 2.º Montes
- 3.º Impuestos
- 4.º Beneficencia.
- 5.º Instrucción pública.
- 6.º Corrección pública.
- 7.º Extraordinarios
- 8.º Ampliación
- 9.º Resultados.
- 10.º Recursos á cubrir el déficit.
- 11.º Reintegros.
- 12.º Cuenta de contribuciones
- 13.º Idem de eusanche de población.

TOTAL
de las operaciones
realizadas en trimes-
tres anteriores

Pesetas Cts.

CUENTA DE CAJA	
CARGO.	DETALLE
1.605 94	»
" " "	" " "
884 02	" " "
2.242 40	" " "
4.832 36	" " "

OPERACIONES
realizadas en el tri-
mestre de esta
cuenta

Pesetas Cts.

CUENTA DE CAJA	
CARGO.	DETALLE
1.605 94	" " "
" " "	" " "
884 02	" " "
2.242 40	" " "
3.848 34	" " "

TOTAL
de las operaciones
realizadas hasta este
trimestre

Pesetas Cts.

CUENTA DE CAJA	
CARGO.	DETALLE
1.605 94	" " "
" " "	" " "
884 02	" " "
4.484 89	" " "
3.848 34	" " "
8.630 70	" " "

CUENTA DE CAJA	
CARGO.	DETALLE
3.211 88	" " "
" " "	" " "
3.471 01	" " "
5.701 63	" " "
2.530 62	" " "
" " "	" " "

comprobamiento de dichos gastos
que en la presente cifra se cele-
bra se han supuestado los que
se han hecho en el ejercicio.

INGRESOS

- 1.º Gastos del Ayuntamiento.
- 2.º Policía de Seguridad.
- 3.º Policía Urbana.
- 4.º Instrucción pública.
- 5.º Beneficencia.
- 6.º Obras públicas.
- 7.º Corrección pública.
- 8.º Montes.
- 9.º Cargas.
- 10.º Obras de nueva construcción.
- 11.º Imprevistos.
- 12.º Ampliación.
- 13.º Resultados.
- 14.º Devoluciones.
- 15.º Cuenta de Contribuciones.
- 16.º Idem de ensanche de población.

~~Expediente número 16 de Correspondencia~~

Lo precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Pesaguero á 30 de Junio de 1900.

ATENCIÓN

DE LA

El Depositario,

FROILAN DE HOYOS.

-SEÑORIA DE PESAGUERO-

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros
de esta Contaduría de mi cargo.

En Pesaguero á 30 de Junio de 1900.

JOPE DE VEGA, NUM.

El Secretario,

REMIGIO MARTINEZ.

El Regidor Interventor,

VICENTE DE LA FUENTE

V. B.

PRONITUD, ESMERO Y ECONOMIA

El Alcalde,

JULIAN MARTINEZ

Ayuntamiento de Herrerías

Confeccionados los repartimientos de territorial por rústica y pecuaria así como el de urbana para el próximo año de 1901, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de ocho días a contar desde que este anuncio aparezca en el BoLETIN OFICIAL, a fin de que los contribuyentes se enteren de sus cuotas y hagan las reclamaciones que les convengan.

Herrerías 25 de Octubre de 1900.
—El Alcalde, Primitivo González.

Ayuntamiento de Escalante

Formados los repartimientos de la contribución por riqueza rústica y pecuaria y por urbana de esta villa para el año natural de 1901, se hallan expuestos al público por término de ocho días contados desde la inscripción del presente anuncio en el BoLETIN OFICIAL de la provincia,

durante cuyo término se admitirán las reclamaciones que contra ellos se produzcan.

Escalante 4 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, Ezequiel Jado.

cumplimiento de dichos deberes, en las subastas que celebran todas las dependencias del Estado.

ADVERTENCIA

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura, sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inscripción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial».

La Real orden de 20 de Septiembre de 1875 previene el

AVISO**los Secretarios de los Ayuntamientos**

Se hacen toda clase de Cuentas Municipales atrasadas y modernas, así como Presupuestos adicionales, ordinarios y extraordinarios y se corren toda clase de asuntos en las diferentes dependencias del Estado, así como la pronta aprobación de las referidas Cuentas y Presupuestos.

Correspondencia á la Agencia Express calle de Calderón (Antiguo Palacio Pombo.)

IMPRENTA

DE LA

-Viuda de Atienza-

LOPE DE VEGA, NUM. 4

Se hacen toda clase de trabajos concernientes al ramo.

PRONTITUD, ESMERO Y ECONOMIA

El Aviso

SEGURO MARÍTIMO

AGENCIA DE LA LUENZA